



**Informe:**  
**2° Trimestral año 2009**  
**Análisis de Ejecución Presupuestaria**  
**Municipalidad.**

**Ricardo Parra Ortiz**  
**Contador – Auditor**  
**Contralor Interno Municipal**  
**Hualpén VIII Región**



## **Municipalidad**

El Informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del segundo Trimestre del año 2009, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Los antecedentes que sustentan el análisis en comento, han sido preparados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad y examinados por la Contraloría Interna, debiendo considerar, para complementar su revisión los siguientes comentarios:

### **Area Ingresos:**

El examen de los períodos bajo examen determinan que el Municipio percibió recursos al finalizar el 1° trimestre la suma de \$ **5.064.370.160**, con un cumplimiento del presupuesto total vigente de un **54.30%**.

Comentario general al respecto, permite señalar que al cierre del periodo, las cuentas relacionadas con los derechos de urbanización y construcción, como también la propaganda y publicidad, Multas y Sanciones Pecuniarias presentan cumplimientos mayores al promedio esperado al cierre del ejercicio, respecto a su presupuesto vigente, debiendo agregar el análisis y comentarios de las principales variaciones de los subtítulos que componen este rubro:

**Ingresos Propios Permanentes:**

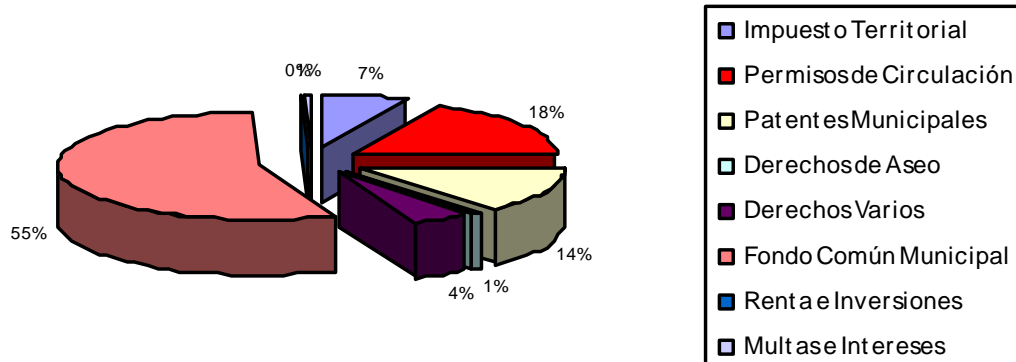
- Bajo esta denominación, se hace necesario indicar que nuestra Corporación Edilicia a la fecha del cierre del período, presenta como total de Ingresos Propios la suma de \$ **3.774.410.198**, lo que significa, que en el transcurso de tres meses de gestión por cada \$ **100** de ingresos que percibió la Institución \$ **74,5** provienen como resultado de la gestión interna Municipal.

Ingresos Propios: ING. PROPIOS PERM. \* 100  
INGRESOS TOTALES

**INGRESOS PROPIOS PERMANENTES**

<b>Impuesto Territorial</b>	<b>\$ 280.297.102</b>
<b>Permisos de Circulación</b>	<b>\$ 1.185.171.478</b>
<b>Licencias de Conducir</b>	<b>\$ 64.602.575</b>
<b>Patentes Municipales</b>	<b>\$ 369.440.671</b>
<b>Derechos de Aseo</b>	<b>\$ 36.972.988</b>
<b>Derechos Varios</b>	<b>\$ 361.986.992</b>
<b>Fondo Común Municipal</b>	<b>\$ 1.423.518.222</b>
<b>Renta e Inversiones</b>	<b>\$ 818.062</b>
<b>Multas e Intereses Beneficio</b>	<b>\$ 51.602.108</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.774.410.198</b>

## INGRESOS PROPIOS PERMANENTES



- **En derechos varios**, se registra el incremento en la tramitación y pago de permisos de urbanización y construcción en la comuna, respecto al presupuesto vigente que alcanza a un **138.97%**.
- **En derechos de propaganda**, se registra un cumplimiento mayor al presupuesto vigente que alcanza a un **139.01%**, que responde a los cobros formales realizados por el Municipio, sobre la bases de los antecedentes que se encuentran incorporados en la bases de datos del sistema informático y aquellos clientes que, cumpliendo la normativa concurren a pagar los derechos, sin perjuicio de considerar además los apremios que realiza el Departamento de Inspección Municipal a través de las notificaciones e infracciones cursadas al respecto en el territorio comunal .

- **En Multas e Intereses**, se considera el registro de percibidos por la aplicación de apremios por diferentes conceptos que permiten la recaudación acumulada al cierre del período de \$ **51.602.108**

<b>MULTAS POR</b>	<b>MONTO</b>
<b>Juzgado Policía Local</b>	<b>1.712.972</b>
<b>1ª JPL Talcahuano</b>	<b>1.626.600</b>
<b>2ª JPL Talcahuano</b>	<b>1.806.058</b>
<b>Multas Contratistas</b>	<b>20.609.083</b>
<b>Multas Garantía</b>	<b>351.955</b>
<b>Multa Ley Alcoholes</b>	<b>2.825.038</b>
<b>Multa Tránsito</b>	<b>1.467.718</b>
<b>Intereses</b>	<b>21.202.684</b>
<b>Total Percibido</b>	<b>51.602.108</b>

**Ingresos Propios No Permanentes:**

En los mismos términos precedentes, corresponde referirse a:

- Los ingresos bajo esta denominación, registraron al cierre del período bajo examen hechos económicos por la suma de \$ **1.118.754.659**.

**INGRESOS PROPIOS NO PERMANENTES**

<b>Venta de Activos</b>	<b>0</b>
<b>Endeudamiento</b>	<b>0</b>
<b>Otras</b>	<b>\$ 6.561.886</b>
<b>Transferencias Otras Entidades</b>	<b>\$ 11.425.299</b>
<b>Ingresos x Percibir Años Anteriores</b>	<b>\$ 56.542.432</b>
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>\$ 1.044.225.042</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.118.754.659</b>

- **En materia de reintegros sobre algunos Concejales** se mantiene la no aplicación de los descuentos por reintegros situación que el Departamento de Finanzas a la fecha aún no regulariza.

### **Dependencia del Fondo Común Municipal:**

- ✦ Análisis complementario al término del trimestre, permite visualizar que, nuestra Institución mantiene una dependencia de un 37.42% de las remesas que recibe por concepto de participación del Fondo Común, hecho que se traduce en explicar que por cada \$ 100 de ingresos propios permanentes \$ 37.42 provienen del Fondo Común Municipal.

$$\text{F.C.M.} = \frac{\text{FCM}}{\text{INGRESOS PROPIOS PERMANENTES}} * 100$$

### **COMENTARIOS GENERALES:**

1º Se verifica un porcentaje de cumplimiento superior al promedio esperado a la fecha, que influye en la captación de ingresos propios, en el área de permisos de construcción por el desarrollo inmobiliario y empresarial que registra la comuna.

2º Se valida un bajo cumplimiento del tributo de participación del impuesto territorial y el área sensible de captación de ingresos propios como lo es el concepto de transferencia de vehículos, que obedecerían fundamentalmente por la morosidad que se registra en el País en el pago de la contribuciones y la situación de crisis financiera que afecta a la economía nacional.

3º Se mantienen incumplimientos en la gestión del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, al registrarse inobservancias a las resoluciones de esta Dirección Municipal y la Autoridad Comunal, para proceder a regularización de la situación de descuentos por reintegros autorizados por devoluciones de comisiones de servicio en el País y en el Extranjero.

### **Área Gastos:**

El análisis en esta área, permite establecer que las obligaciones totales registradas al cierre del periodo bajo examen ascendieron a la suma \$ **4.971.976.010**, que acumulados al **30.06.09**, mantienen un cumplimiento del presupuesto vigente de un **53 %**.

El análisis y comentarios de las principales variaciones de los subtítulos que componen este rubro corresponden:

### **Gastos en Personal:**

Las partidas que componen este subtítulo, permiten verificar obligaciones en el trimestre bajo examen por la suma de \$ **1.990.866.116**, representando un cumplimiento del presupuesto vigente de un **58%**, que acumulado ascienden a \$ **4.971.976.010**.

Los funcionarios adscritos a la Planta Municipal, Personal a Contrata y Honorarios a Suma Alzada se mantienen al día en cada una de las asignaciones que la Ley permite, sueldos líquidos, pagos previsionales, retenciones, aguinaldos, bonos adicionales, reliquidación de asignaciones sueldo base, reajuste al sector público y pago de impuestos.

El mayor cumplimiento al esperado a la fecha esta relacionado con la contratación en suplencia del Director ( s ), de la nueva Dirección de Desarrollo Urbano, mayores registros por viajes y comisiones de los Concejales y trabajos extraordinarios

Los alcances más relevantes en el comportamiento de las asignaciones para el periodo, están determinadas por:

**1º** La dotación del Municipio a la fecha de cierre del examen, esta compuesta por **204** funcionarios, con el siguiente detalle:

**Distribución Dotación:**

• Titulares	<b>96</b>
• A contrata	<b>103</b>
• Suplencia	<b>1</b>

**2º** En lo que respecta al ítem Honorarios a Suma Alzada, se encuentra registradas obligaciones por \$ **22.716.733**, que corresponden a expertos y profesionales, con un cumplimiento de un **41%**.

**3º** En lo que respecta al ítem Honorarios en Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, se encuentra registradas obligaciones por \$ **65.004.278**, que corresponden a expertos y profesionales, con un cumplimiento de un **51%**.

**4º** En lo referido a las autorizaciones de las horas extraordinarias al Personal de planta y a contrata Municipal, las obligaciones del período bajo examen ascienden a la suma de \$ **22.428.656**.

**5º** Respecto del cumplimiento del porcentaje que se establece en el ordenamiento jurídico para ordenar los nombramientos del personal a contrata que no puede superar el 20% del gasto de la planta municipal establecida y autorizada en el Decreto ley, se puede señalar que al 30.06.09, esta Entidad Municipal registra un promedio 43%, lo que determina nuevamente observar la situación y solicitar a la Administración adoptar las medidas para su regularización a la brevedad y con la necesidad de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.



6º En comisiones de servicio en el País, personal planta y contrata se registra en el período obligaciones por la suma de \$ **926.968**.

7º Se encuentra concluido el proceso escalafón 2007, estando en etapa de respuesta de apelaciones por parte de la Autoridad Comunal, publicación del escalafón para conocimiento del personal, decretar y enviar a la Contraloría General de la República, Regional del Biobío, quedando en condiciones el Municipio de operar con el proceso escalafón 2008.

8º La asignación denominada dietas, juntas, consejos y comisiones presenta un cumplimiento de **61%**, incorporándose al registro de este subtítulo a partir de la nueva nomenclatura presupuestaria 2008, debiendo agregar que a la fecha de cierre, se mantienen reintegros pendientes por comisiones de servicio en el país y extranjero no registrados como gastos por el Departamento de Finanzas del Municipio.

### **Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Consumo:**

En esta materia se puede indicar que las obligaciones del período bajo examen ascendieron a la suma de \$ **970.235.505**, que representan un **57%**, de cumplimiento, que acumulado asciende a \$ 2.006.744.258.

En materia de análisis de cuenta, corresponde señalar el cumplimiento porcentual del presupuesto vigente resulta superior al promedio esperado a la fecha, en las cuentas tales como, agua potable áreas verdes, concesión áreas verdes, producción de eventos y otros servicios generales, por lo que se requiere, a través de la secretaria comunal de planificación, tramitar las modificaciones presupuestarias para no incurrir en obligaciones en cuentas que no mantienen disponibilidad.

**Cuentas x Pagar Transferencias Corrientes:**

Las obligaciones acumuladas en el 2º trimestre ascendieron a la suma de \$ **279.484.907**, con un **54%** de cumplimiento, ascendiendo a la suma \$ **1.098.588.601**.

En materia de transferencias corresponde señalar que:

A la Administración de Salud	\$	<b>65.000.000</b>
Fondo Iniciativas Comunitarias	\$	<b>6.043.710</b>
Asistencia Social	\$	<b>17.235.817</b>
Otras Transferencias – Subvenciones	\$	<b>23.320.824</b>
Premios y Otros Análogos	\$	<b>6.932.594</b>
Transferencia al S.S. Talcahuano	\$	<b>1.067.042</b>
Asociación Chilena Municipalidades	\$	<b>6.279.906</b>
Fondo Coman Municipal PCV	\$	<b>151.944.588</b>
Fondo Común Municipal Multas TAG	\$	<b>1.660.426</b>

**Cuentas x Pagar Otros Gastos Corrientes:**

Las obligaciones acumuladas en el 2º trimestre ascendieron a la suma de \$ **1.151.896**, con un **11%** de cumplimiento, que registran devoluciones por concepto de PCV, patentes municipales y otras devoluciones de carácter obligatorio.

**Cuentas x Pagar de Activos no Financieros:**

Las obligaciones acumuladas en el 2º trimestre ascendieron a la suma de \$ **11.503.513**, con un **77%** de cumplimiento, que registran las adquisiciones de bienes físicos inventariables para la administración.

**Cuentas x Pagar de Iniciativas de Inversión:**

Las obligaciones acumuladas en el 2º trimestre ascendieron a la suma de \$ **161.059.601**, con un **29%** de cumplimiento, que registran la ejecución de los proyectos de inversión con financiamiento pmu, fondos municipales y obras civiles, siendo para el caso:

<b>Consultarías</b>	<b>\$ 5.850.000</b>	<b>Diseño Parque Urbano Postdam</b>
<b>Proyectos</b>	<b>\$ 155.209.601</b>	

## **De la Contabilidad**

Concluido el período bajo examen, esta Dirección Municipal sometió a evaluación el cierre contable de todas sus operaciones de cuentas, estableciendo lo siguiente:

- **En las cuentas de Egresos** se registra la deuda exigible al 30.06.09, que alcanza la suma de \$ **381.856.108**, que se compone de:

En Personal	\$ 34.027.668
Bienes y Servicios	\$ 255.531.668
Transferencias Corrientes	\$ 55.552.730
Adquisición Activos No Financieros	\$ 2.217.481
Iniciativas de Inversión	\$ 20.691.113
Al Servicio de la Deuda	\$ 13.835.448

- **La cuenta de disponibilidad en moneda nacional**, fue debidamente auditada, no determinando observaciones que formular, una vez concluido el análisis del movimiento financiero, entre la cuenta Disponibilidad en Moneda Nacional, Banco y Tesorería Municipal.
- **En las cuentas de Administración y Aplicación de Fondos** corresponde señalar que el saldo inicial al 01.01.09 asciende a \$ **478.394.099**, sumados a los ingresos al 30.06.09 \$ **1.203.054.396** totalizan la administración de fondos de terceros \$ **1.681.448.495**, y la aplicación del período por \$ **831.106.068**, estableciendo un saldo \$ **850.342.427**

Verificado el saldo de disponibilidad en moneda nacional de la fondos de tercero con el saldo de la administración y aplicación de fondos de terceros, se establece una diferencia ascendente a \$ 3.394.626, cifra que no mantiene respaldo a la fecha y que deberá ser aclarada por la DAF para su análisis del próximo trimestral.

- El balance de comprobación y saldos al 30.06.09, presenta resultados operacionales que reflejan una morosidad sustantiva por el no pago de los derechos de aseo por la suma de \$ 63.525.480, Cheques protestados por la suma de \$ 4.912.008, Morosos por reintegros de celulares de concejales y celulares, por la suma de \$ 3.762.706, situaciones que la administración municipal deben considerar para su análisis del proyecto presupuesto 2010 y adopción de procesos internos para asegurar el reintegro de los valores, respectivamente.

### **Análisis Final:**

Finalmente, presentadas las cifras globales y las observaciones relevantes, de cada rubro, obtenidas de los informes preparados por el Director de Administración y Finanzas **Sr. Ricardo Muñoz Barriga**, se verifica que el total de Ingresos acumulados al cierre de los períodos ascienden a la suma de \$ **5.064.370.160**, a los que, rebajados el total de Obligaciones Acumuladas a esa misma fecha \$ **4.971.976.010**, arrojan un superávit ascendente a \$ **92.394.150**, como resultado de la gestión Municipal.

En consecuencia, se hace necesario agregar como comentarios finales lo siguiente:

**1º** Se mantiene un sano equilibrio en el cumplimiento de las proyecciones de los Ingresos y gastos municipales, sin perjuicio de señalar el bajo cumplimiento que registra los ingresos por concepto de impuesto territorial que obedecería a la situación económica imperante en el País.

A mayor abundamiento sobre el tema, es de toda conveniencia explicitar la situación de la Empresa Petroquim S.A, quienes se habrían acogido a franquicia que permitiría la ley regula el impuesto territorial, lo que significaría para el presente ejercicio y el próximo, una rebaja sustantiva en la percepción en el pago anual del citado impuesto, situación que de formalizarse constituirá un grave perjuicio directo a las arcas fiscales del Municipio que en terminas estimativos sobrepasarían los \$ 100.000.000, caso que se encuentra en estudio y análisis por la Dirección de Administración y Finanzas.

**2º** El resultado operacional de superávit al cierre del trimestre determina que la administración debería considerar para la gestión de los próximos tres meses mantener la racionalización del gasto que actualmente dirige personalmente la Autoridad Comunal, al no visualizarse mejoras expectativas económicas en el País.

**4º** El proceso de regularización y terminó del escalafón año 2007 se encuentra en etapa de respuesta de apelaciones por la Autoridad Comunal, publicación para su difusión y conocimiento al personal y envió a trámite en la Contraloría General del República.

**Ricardo Parra Ortiz**  
**Contador – Auditor**  
**Contralor Interno Municipal**